

Bustamante

# GACETA

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

Entre tanto, la nación mexicana resolverá exponerlo todo para salvarlo todo; y dará un ejemplo sublime de consagración, que sirva para reproducir aquella gloria, que alcanzaron tantas veces los pueblos que sostuvieron en todos los siglos, su independencia y sus libertades . . . . ¡Mexicanos! Yo alzo en este memorable día el estandarte de la independencia . . . . Reunidos bajo ésta sagrada insignia, dejando para tiempos de menor peligro, las cuestiones y las diferencias interiores . . . . ¡México vencerá, ó no existirá!

Manifiesto del Exmo. Sr. Presidente de la República, del 23 de Abril de este año.

Precio de suscripcion.—12 rs. al mes.

Tom. 7.º Ciudad-Victoria, Junio 14 de 1846. Num. 96.

### PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA.

Exmo. Sr.—He dado cuenta al E. S. Presidente interino con la nota de V. E. núm 99 de 21 del pasado, y S. E. ha tenido á bien aprobar el decreto que publicó V. E. mandando cesar el comercio entre la ciudad de Matamoros y el resto del Departamento mientras aquella permanezca ocupada por las tropas enemigas.

Lo que tengo el honor de decir á V. E. en contestacion á su citada.

Dios y libertad. México, Junio 12 de 1846.  
—Castillo Lanzas.—Exmo. Señor Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS:

CORTE de caja hecho en dicha oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y

La data que ha habido en el mes de Mayo último.

**CARGO.**

Existencia que resultó en el corte del día 1.º del mes anterior . . .	877. 1. 11½
Remisiones de la Administración principal de rentas del Departamento, que reside en Matamoros por productos líquidos de alcaballas en Abril último. . . . .	181. 0. 2.
Idem de la Administración sub-principal de rentas de Ciudad Victoria por idem idem de idem en idem . . . . .	362. 5. 0.
Idem de la idem idem de idem de idem de Tampico por idem idem de idem en idem . . . . .	432. 3. 11.
Idem de la idem idem de idem de idem de idem por contribuciones directas en idem . . . . .	359. 0. 0.
Idem de la idem idem de idem de idem de idem por derecho de patente en idem . . . . .	154. 0. 0.
Contribuciones directas del Distrito del Centro . . . . .	5. 1. 6.

**Total cargo. . . 2.371. 4. 6½**

**D A T A.**

Sueldos de empleados de la hono-

Asamblea . . . . .	15. 0. 0.
Idem de idem del superior Gobierno . . . . .	12. 4. 0.
Idem del Exmo. Tribunal de justicia . . . . .	485. 0. 0.
Idem de jueces de 1.ª instancia . . . . .	75. 0. 0.
Idem de empleados de esta Tesorería . . . . .	33. 2. 8.
Pension decretada por la Exma. Asamblea . . . . .	60. 0. 0.
Préstamo de pronto reintegro . . . . .	480. 0. 0.
Gastos de escritorio de la Exma. Asamblea . . . . .	10. 0. 0.
Idem por arrendamiento de casa de la misma Corporación . . . . .	10. 0. 0.
Idem de escritorio del superior Gobierno, incluyéndose los de imprenta y renta de casa . . . . .	180. 7. 6.
Idem de idem del Exmo. Tribunal de justicia . . . . .	10. 0. 0.
Idem de idem de esta Tesorería, incluyéndose renta de casa y pago de correspondencia . . . . .	41. 0. 0.

**Total data. . . 1.312. 6. 8.**

**COMPARACION.**

Importa el cargo. . .	2.371. 4. 6½
Idem la data. . .	1.312. 6. 8.

**Existencia en numerario 1.058. 5. 10½**



**NOTAS.**—1.º Los totales demostrados de cargo, data y existencia, son iguales á los que produce el estado corte de caja practicado el día 1.º de este mes con asistencia del Exmo. Sr. Gobernador del Departamento D. Juan Martin de la Garza y Flores.

2.º En los 1058 pesos cinco reales diez y un cuarto granos que resultan de existencia, están comprendidos 1028 pesos 7 reales 3½ granos del derecho de patente.

3.º Las cantidades datadas á los empleados en el presente corte, corresponden al sueldo íntegro que vencieron en Abril último los porteros de las oficinas superiores; y medio sueldo á los Sres. magistrados, fiscal, y juez de 1.º instancia de esta capital, que por disposicion de la Exma. Asamblea, no deben entrar en profiteo.

Ciudad Victoria, 3 de Junio de 1846.—*Juan Nepomuceno Molano.*—*Januario Alvarez.*—V.º B.º, Garza Flores.

---

MEXICO 3 DE JUNIO DE 1846.

Con mucha circunspeccion y reposo debe conducirse una nacion para resolverse á entrar en guerra con otra; cuando el motivo que la impele á ello es el de vindicar algun agravio, ó vejacion que se le haya hecho. Entonces bien puede tener lugar el juicio comparativo que se forma entre las ventajas y males que resulten de

emprender la guerra, especialmente si la ofensa es leve. Asimismo convendrá usar de todos los medios que dictan la prudencia y la humanidad, para procurar un arreglo que evite ocurrir á un remedio extremo, que con razon es mirado como el azote más cruel que puede affigir á un pueblo.

Mas cuando una nacion no está en ese caso: es decir, no tiene la facultad de elegir si le es mas conveniente que dañoso el emprender la guerra, porque no es ella la que en ese punto tiene de tomar la iniciativa, y solo se limita á repeler una agresion inicua, y á defender sus derechos, no debe atender mas que al ultraje que ha recibido, y á vindicarlo de una manera satisfactoria.

La inmensa responsabilidad que resulte por las funestas consecuencias de la guerra, será exclusivamente del agresor. La nacion agredida, tendrá únicamente la de no haberse conducido con el valor necesario, y la de haber comprometido su dignidad é independencia porque no supo ó no quiso usar de la energia de que es capaz un pueblo soberano.

Tal es el compromiso que hoy pesa sobre nosotros. La nacion Norte Americana nos ha inferido una injuria atroz, procurando realizar sus proyectos concebidos hace muchos años, de arrebatarnos nuestro territorio: á esa injuria ha agregado el escarnio: y con la mayor ignominia para nosotros, piensa consumir sus miras de depredacion, haciéndonos pasar á la faz de las

naciones civilizadas, como un pueblo imbécil y cobarde, indigno de ser independiente, y de regirse por sí mismo. Nuestro compromiso, pues, está en patentizar la falsedad de estos conceptos. De nuestra conducta apoyada, en los hechos, depende esa vindicación. . . Si vemos con una cínica indiferencia la situación actual de la República; si preferimos oír la voz de los partidos á la de la patria, que nos llama para salvarla, habremos confirmado que es exacta la idea que de nosotros ha formado esa nación rapaz, que solo puede triunfar y señalarlos con una nota de oprobio porque nosotros la queremos; porque no apreciamos nuestra independencia y le dejamos libre el campo para que impunemente lo profane.

Por fortuna no será así: Los últimos sucesos del ejército del Norte han conmovido fuertemente el corazón de los mexicanos, inflamando su amor pátrio. Hemos visto que todos están dispuestos á olvidar sus querellas, y á sacrificar en las aras de la patria sus opiniones personales, para no atender mas que á la salvación de la independencia.

El supremo gobierno se hace cada dia mas digno de la confianza de la nación. Con la mayor celeridad ha movido fuerzas que auxilien á la division del Norte; no perdona diligencia alguna para proporcionarle toda clase de recursos. Hoy insertamos algunos documentos que acreditan la actividad y empeño con que el go-

bierno se conduce en un negocio eminentemente nacional, y el primero por su importancia. Esperamos, y con razon, que todos los mexicanos secunden esos trabajos en la parte que les toca, presten al gobierno su eficaz cooperacion, y no perdonen sacrificio alguno para defender la INDEPENDENCIA, LIBERTAD Y SOBERANIA DE SU PATRIA.

A ULTIMA HORA.

Muy importante.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores, que despues de haberse verificado hoy la junta preparatoria por los señores diputados del futuro congreso, se acordó que esa junta fuera la última. En consecuencia, previo el juramento respectivo, se declaró instalada la representacion nacional.

Quedó nombrado presidente de ella el Exmo. Sr. general de division D. Anastasio Bustamante.

[ *Diario oficial del Gobierno Mexicano.* ]

IDEM. 2 DE IDEM IDEM.

En el *Espectador* del dia 31 de Mayo, leemos lo que sigue

„Segun hemos oido, temiéndose el cercano rompimiento del fuego de las fuerzas americanas

sobre Veracruz, los comerciantes de esta plaza han conseguido del supremo gobierno el permiso de trasladar todas las mercancías á las villas de Jalapa y Orizava, donde se establecera provisionalmente el depósito de ellas."

Leemos en el *Monitor* de ayer, lo que sigue.

„Una persona de bastante veracidad, de Veracruz, comunica á un amigo nuestro con fecha 28 del pasado, lo siguiente.

„Las tres velas que nos habian cogido los americanos, las devolvieron ayer con una nota, muy política, en que se dice, que es en retribucion de no haber detenido los buques mercantes de su nacion que se hallaban en este puerto al tiempo de la declaracion del bloqueo. La goleta española *Dos hermanos* fué detenida ayer, y hoy han tenido agrias contestaciones el comandante de la *Cristina* con el de las fuerzas americanas, porque los españoles alegan que éstas han quebrantado el bloqueo mandando buques al puerto, y debe hacerse lo mismo con el suyo, y el cónsul protesta daños y perjuicios.

„Entró esta tarde en Sacrificios la goleta *Flor de Llanes*, y producirá las mismas contestaciones, y reo que suceda otro tanto con un bergantin francés que ha quedado á la vista y le daban caza al anochecer."

—„En otra carta se asegura á la misma persona que un oficial de la *Cristina* viene á esta capital á consultar con el ministro de su nacion."

—„El dia 29 del pasado debe haber entra-

do en Veracruz el 11.º de infantería, al mando de su coronel D. Francisco Perez."

(*El Republicano.*)

## PROSPECTO

Considerando que la educacion de la juventud es una de las ocupaciones mas honrosas y benéficas, pues no solo está recomendada por leyes civiles como la única base del verdadero bien y felicidad de los pueblos, sino que aun está prevenido por el mismo Dios en el 4.º precepto de su ley divina, fundado en estos principios, he dispuesto establecer en esta villa una escuela particular para todos los niños y jóvenes de 7 á 15 años que voluntariamente sean conducidos á ella. Bajo mi cuidado y direccion serán atendidos en los ramos siguientes:

Lectura  
Escritura, forma española.  
Cuentas, solo se enseñarán las cuatro reglas de enteros y denominados.

La doctrina cristiana del Padre Ripalda.  
Los niños estudiarán las lecciones elementales que tengo preparadas por los autores siguientes:

Gramática castellana, Caligrafía y Aritmética por D. Torcuato Torio de la Riva.

Historia sagrada y moral cristiana por el Padre D. Francisco Amado Pouget.

Catena social por D. José Gomez de la Cortina.

Geografía elemental del país por D. Juan Nepomuceno Almonte.

Y Urbanidad por D. José de Urcullu.

En el reglamento interior de la escuela se señalarán las horas de trabajo, exámenes y tiempo de vacaciones.

La enseñanza se arreglará por el sistema mútuo y simultáneo, como mas útil y ventajoso á los adelantos de los niños.

No pasarán de dos pesos cada mes, ni bajarán de cuatro reales, respecto de los pobres, los emolumentos que señale por mi personal trabajo, siendo por cuenta de los padres de familia el costo de los libros, papel y demas útiles que yo les pida para la enseñanza de sus hijos.

En este establecimiento se admitirán niños de otros pueblos en clase de pensionistas, y su asistencia se arreglará al tiempo de celebrar el contrato.

Se asegura que en esta villa se goza de un temperamento muy favorable á la salud, se cuenta con agua corriente en tiempo de verano para los baños, y con una tranquilidad cual se requiere para el estudio y trabajos de la enseñanza, pues aquí jamás alcanza el influjo de las revoluciones.

Conozco que no me es permitido venderme ni calificarme por un excelente maestro, por que sería

injuriarme á mí mismo, y engañar al público, mas sobre mi conducta moral y aplicacion al trabajo, podrán ser testigos, y decir cuanto gusten por la imprenta, los que me vieron empleado de subalterno mas de cinco años en la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo Leon, de secretario mas de seis años en el de este Departamento: que despues de haber renunciado este destino, y por el espacio de cuatro años serví el encargo de defensor de reos, como una carga concejil, habiéndome tocado despachar a satisfacción del Tribunal Superior varias causas de consideracion por la gravedad de los delitos, sirviendo ademas los oficios de tazador de costas en muchos asuntos de bastante interes: tambien pueden ser testigos de mi conducta moral los que vieron mi escuela particular que sostuve tres años en Ciudad Victoria á espensas de mi trabajo personal y de la proteccion de los principales habitantes de aquel pueblo, de cuyo establecimiento salieron aprovechados algunos jóvenes que hoy se hallan empleados en las oficinas del Gobierno; y últimamente, estoy pronto a sufrir la calificacion que de mi individuo tengan á bien hacer el Exmo. Sr. Gobernador actual y el Dr. D. José Nuñez de Cáceres, para que las personas que no me conocen, estén al tanto de las pequeñas facultades del que se ofrece á servirles en la instruccion y educacion primaria de sus queridos hijos.

Villa de San Carlos, Mayo 16 de 1846. —  
Marcelino Perales.



Universidad Autónoma de Tamaulipas  
Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias

## C. Victoria, Junio 14 de 1846.

Hace algun tiempo que concretándonos á la gran cuestion de la defensa nacional, hemos dejado de ocuparnos de los asuntos interiores, aunque estos hayan presentado materia interesante sobre que discurrir; pero hoy que tenemos un momento para volver los ojos sobre los negocios domésticos, vamos á hacerlo para que nuestros lectores no estrañen un silencio á que hemos sido conducidos por efecto de las circunstancias.

Como se vé por un párrafo del Diario oficial fecha 3 del corriente, que insertamos en este número, se habia instalado en el mismo dia el Congreso nacional; y éste acontecimiento importante vá á ser sin duda el principio de muchos bienes, por que haciendo cesar la provisionalidad del Gobierno, vá al propio tiempo á fijar las bases de nuestra organizacion política, lo cual calmará la irritacion que algunos escritos habian producido. Arastrada la nacion á una guerra con los Estados Unidos, tenia absoluta necesidad de estar representada en un congreso ampliamente facultado, porque de lo contrario, pronto clamarían los enemigos de Méjico contra el Gobierno como autor de la guerra, para procurar su descrédito, aunque todos sepamos que hemos sido invadidos y que no hemos hecho otra cosa que usar de nuestra natural defensa; y como desgraciadamente no faltan entre nosotros algunos hombres que adon-

tan cualquier absurdo con tal de que sea en daño de la administracion, conviene quitar todo pretexto á los que se complacen en debilitar la accion del ejecutivo.

La declaracion que esperamos hará el congreso en sus primeras sesiones de que el sistema de gobierno republicano, representativo, popular será el de la nacion mejicana, calmará, como hemos dicho, la agitacion que ha producido en los ánimos la discusion que han promovido algunos monarquistas y desarmará á los que, con pretexto de proclamar la democracia, trabajan en subvertir el orden para llegar á sus fines particulares; porque aun que es una verdad demostrada que la nacion entera es republicana, no lo es menos que los que á su nombre perturban la tranquilidad estan muy distantes de hacerlo con la pura y sana intencion de apoyar la opinion pública sin otras miras ultteriores. El Congreso constituyente, pues, vá á comenzar sus augustas funciones haciendo á la patria bienes positivos é inapreciables.

Otro asunto de mucha gravedad debe ocupar al Congreso desde sus primeras sesiones; la guerra. Como esta no ha sido obra nuestra, sino de los Estados Unidos, que dieron principio á ella con la invasion del Departamento, los representantes de la nacion no son dueños de elegir en la cuestion: la defensa, ya no del territorio usurpado de Tejas, sino del de Tamaulipas, no admite demora, y como ya hemos comenzado la campaña sufriendo un descalabro, todas las medidas deben reducirse á poner al Gobierno en estado de reco-

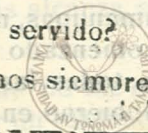
brar el territorio y de dejar bien puesto el honor nacional. Las tropas enemigas que ocupan á Matamoros se van aumentando: ya ha salido una seccion de setecientos hombres y la ha seguido otra de mil, con direccion á Reynosa, asegurándose que se dirigirán á la Ciudad de Monterey; y no queda otro recurso que luchar para libertarnos de la invasion estrangera.

Nosotros tenemos las mas fundadas esperanzas de que el Congreso constituyente espresará, con motivo de las cuestiones que hemos tocado, la opinion nacional, la opinion de la parte ilustrada de la nacion, la opinion de todo buen mexicano. Y como no confiar en el augusto cuerpo que se ha instalado, cuando vemos lucir en él tantos talentos notables, tantos ciudadanos llenos de antiguos y buenos servicios, tantos patriotas que han acreditado su civismo en los diversos destinos que han servido? En nuestros números siguientes daremos siempre noticia de los trabajos

del Congreso, con toda preferencia, para que los pueblos no carezcan de tan importante instruccion.

El dia 6 del corriente salió de Matamoros una seccion de tropas norte americanas compuesta de 700 hombres, con 2 piezas de campaña y alguna caballería, con direccion á Reynosa y Camargo, y el dia 11 salieron otros mil, asegurándose que se trata de una invasion á la Ciudad de Monterey.

Nada nuevo hemos sabido de Tampico, lo que prueba que no han continuado las hostilidades.



Universidad Autónoma de Tamaulipas  
Instituto de Investigaciones Científicas

LA IMPRIMERÍA GARCÍA CALLE DE MORELOS NUMERO 4.